



ANEXO I. ACTO COMUNIDAD. (ACTUACIÓN MENOR ENTIDAD LEY 9/2001)

INTERESADO	NOMBRE		APELLIDOS	
	DNI		TELÉFONO (S)	
	DOMICILIO NOTIFICACIONES			
	Nº	PISO	LOCALIDAD	CP
	E-MAIL			

REPRESENTANTE	NOMBRE		APELLIDOS	
	DNI		TELÉFONO (S)	
	DOMICILIO NOTIFICACIONES			CP
	Nº	PISO	LOCALIDAD	
	E-MAIL			
Para formular solicitudes en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.				

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de éste fichero

NOTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> Si, deseo recibir información	
	<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas	<input type="checkbox"/> De este asunto
	<input type="checkbox"/> De todos mis asuntos	

DATOS	SITUACION DEL SOLAR, EDIFICIO, PISO O LOCAL AFECTADO			
	CALLE		Nº	PISO
	REFERENCIA CATASTRAL			
	PLAZO INICIO		Máximo 45 días desde la presentación de esta declaración.	
	PLAZO DE FINALIZACION		Máximo 3 meses de la presentación de esta declaración.	
	PRÓRROGA		Máximo Una sola prórroga por el plazo inicialmente concedido.	
	NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	DE	SI	En caso afirmativo, deberá cumplimentar el correspondiente impreso de ocupación de vía pública.
		NO		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
PRESUPUESTO	



FECHA DE INICIO	DE	FECHA DE TERMINACION	
PRECISA DE CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DURACIÓN
PRECISA DE INSTALACIÓN DE ANDAMIO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DURACIÓN
GENERA RESIDUOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	ESTIMACIÓN (m3)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS
JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN (TASA Y FIANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS)
Permiso de la comunidad de propietarios cuando se trate de obras en zonas comunes del inmueble (acta o fotocopia del libro de actas de la Comunidad)
CONDICIONES que deben cumplir las obras no sujetas a título habilitante urbanístico son las siguientes:
No deben suponer alteración del volumen o de la superficie construida, del uso objetivo, de las instalaciones y servicios de uso común o del número de viviendas y locales.
No deben afectar al diseño exterior ni a la cimentación, ni a elementos estructurales portantes o resistentes de la edificación.
No se deben referir a la reestructuración, distribución o modificación sustancial de elementos estructurales, arquitectónicos o comunes de un inmueble.
No deben afectar a las condiciones de habitabilidad o seguridad de los edificios o instalaciones de toda clase.
No se comprometerá ni directa, ni indirectamente la seguridad de personas y bienes.
Se cumplirán las normativas vigentes en cuanto a seguridad y salud en la obra.
REQUERIRÁN DE TÍTULO HABILITANTE Y/O AUTORIZACION DE PATRIMONIO LAS OBRAS DE ESCASA ENTIDAD: En el exterior de edificios considerados fuera de ordenación, los edificios incluidos en la Declaración Bien de Interés Cultural y Patrimonial y los edificios con elementos protegidos incluidos en las Normas Subsidiarias de Valdepiélagos (Madrid)

OBJETO DE PROCEDIMIENTO.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.- De conformidad con el artículo 160 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción de la Ley 1/2020 de 8 de octubre SE CONSIDERAN OBRAS NO SUJETAS A TÍTULO HABILITANTE URBANÍSTICO (OBRA DE MENOR ENTIDAD):

1.- INTERIORES , que no afecten a la fachada o elementos visibles desde la vía pública, ni a la estructura del inmueble ni a la distribución interior: <ul style="list-style-type: none">- Sustitución de acabados interiores de una sola vivienda o local, solados, alicatados, yesos y pinturas.- Cambio o sustitución de elementos sanitarios sin modificar las instalaciones eléctricas, fontanería o saneamientos.- Reposición o renovación de instalación eléctrica y aires acondicionados, siempre que se mantengan las condiciones técnicas autorizadas previamente.- Cambio o sustitución de carpintería o cerrajería (puertas y ventanas) en el interior o exterior del edificio, sin modificar las dimensiones de los huecos.
2.- EXTERIORES <ul style="list-style-type: none">- Reparaciones puntuales de cubiertas, cornisas, salientes o vuelos.
3. OTRAS ACTUACIONES en el interior de parcelas. <ul style="list-style-type: none">- Limpieza de solares.- Plantación de arbolados- Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamientos, pavimentación, implantación de bordillos, con excepción de implantación de instalaciones..
4.- ACTO AMPARADO POR ORDEN DE EJECUCIÓN MUNICIPAL que no requiera presentación de proyecto técnico

REQUISITOS

El plazo máximo de ejecución de la obra será de 3 meses.
Las obras se realizarán de acuerdo con el presente documento, sujeción a Ordenanzas municipales y observancia de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, sí como cuantas disposiciones existan o se promulguen con relación a las mismas.
La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su titular en el ejercicio de las actividades a que la misma se refiere.



	Durante la ejecución de la obra no se colocarán en la vía pública materiales ni escombros, ni cualquier otro elemento que pueda interrumpir la circulación de los viandantes o vehículos.
	La concesión de la presente licencia no comporta la ocupación del dominio público (contenedores, materiales, andamios, maquinaria elevadora, camión grúa, etc) que pueda ser necesaria para la ejecución de las obras, que deberá ser objeto de autorización expresa previa solicitud de Licencia de Ocupación de Vía pública.
	La obra se ajustará estrictamente a lo solicitado, no pudiendo introducir modificación alguna sin la correspondiente autorización, solicitada con la debida antelación.
	No se dará comienzo a la obra antes de que transcurra el plazo de 10 días desde la presentación del acto comunicado.
	Terminadas las obras, en el plazo máximo de 15 días se solicitará una inspección a este Ayuntamiento, con el fin de proceder a la verificación de los trabajos realizados y su coincidencia con lo solicitado.
	La licencia caducará por: a) No realizar los trabajos dentro de los plazos establecidos, que son un mínimo de 10 días y un máximo de 45 para su inicio y 3 meses para su terminación. b) Renuncia expresa de su titular. La puesta en vigor de la licencia extinguida exigirá una nueva solicitud, que podrá ser admitida o denegada por el Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación Vigente.
	Del buen uso de la presente licencia son solidariamente responsables su titular, el constructor de las obras y los facultativos de las mismas. En caso de incumplimiento de estos requisitos se impondrán las sanciones que en derecho procedan.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo. Intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación.
Responsable	Ayuntamiento de Valdepiélagos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud, y en la tramitación de la misma hasta la obtención o denegación de la licencia solicitada. Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos, su revisión y cobro de la tasa y el impuesto correspondiente.
Legitimación	Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y resto de legislación aplicable Ley 9/2001, de 17 de diciembre, del Suelo de la Comunidad de Madrid Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo 14.2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 224. Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. Artículo 25. Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tramitación de licencias urbanísticas. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
Destinatarios	Urbanismo y secretaria. No se prevé cesión a terceros. Las determinadas en los artículos 94 y 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.valdepielagos.es/

AUTOLIQUIDACIÓN

ACTO COMUNICADO	TASA	FIANZA RESIDUOS	IMPORTE TOTAL
	30,00 €	150,00 €	180 €

EL IMPORTE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA **ES97 2100 7931 8113 0034 8621** CON EL CONCEPTO DE **“ACTO COMUNICADO y el NOMBRE DEL INTERESADO que figura en la solicitud”**.

EL IMPORTE DE LA FIANZA DEBERÁ INGRESARSE EN LA CUENTA BANCARIA **ES97 2100 7931 8113 0034 8621** CON EL CONCEPTO DE **“FIANZA OBRAS y el NOMBRE DEL INTERESADO que figura en la solicitud”**

FIANZA Art. 9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid (BOCM nº 186 de 07/08/2009).

La cantidad ingresada en concepto de FIANZA (150,00€) sólo será devuelta cuando se presente en este Ayuntamiento tanto el impreso de **Solicitud de Devolución de Fianza** como el documento expedido por la Instalación Autorizada receptora de los residuos, donde conste la



cantidad de residuos recibida, en el que deberá constar el interesado que hizo la solicitud El firmante, cuyos datos personales se indican, COMUNICA la actuación mencionada , y DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado.	
En Valdepiélagos, a _____ de _____ de 202_____	
	Firma del solicitante <div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 60px; margin: 0 auto;"></div>